

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 28283-2024-CG/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL

HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS
FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY
DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 28283-2024-CG/SALUD-SVC

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIÓN	16
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 28283-2024-CG/SALUD-SVC

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud mediante oficio n.° 001303-2024-CG/SALUD de 20 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 002-L316-2024-254, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – EsSalud garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a “La Disponibilidad de medicamentos en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – Essalud”, y ha sido ejecutada del 21 al 27 de noviembre 2024, en las instalaciones del referido nosocomio ubicado en prolongación Unión 1375, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La disponibilidad de medicamentos es la condición en la que un medicamento está listo para usarse en la cantidad necesaria y en buen estado, para atender las necesidades terapéuticas de las personas. Mantener una disponibilidad de medicamentos adecuada asegura el tratamiento farmacológico y satisface a los pacientes.

El Seguro Social de Salud – EsSalud, cuenta con una serie de normas internas que regulan sus procesos de abastecimiento, desde el requerimiento por el área usuaria, las adquisiciones centralizadas y descentralizadas, la recepción y almacenamiento central, la distribución, el almacenamiento final, dispensación y uso de los medicamentos; asimismo, cuenta con un petitorio farmacológico que incluye todos los medicamentos esenciales que pueden ser requeridos por las diferentes IPRESS pertenecientes al Seguro Social de Salud, petitorio cuyo uso está regulado por la Directiva n.° 001-IETSI-ESALUD-2015 “Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a “La disponibilidad de medicamentos en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – Essalud” se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia”, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

5.1. DESABASTECIMIENTO DE 8 MEDICAMENTOS EN LAS FARMACIAS DE DISPENSACIÓN Y ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL TRATAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DEL PACIENTE.

De la revisión y análisis al informe de disponibilidad de medicamentos, material médico y productos sanitarios proporcionado por la jefatura del Servicio de Farmacia, se evidenció que el 21 de noviembre de 2024, se reportó el desabastecimiento de (3) medicamentos, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1
Medicamentos en condición de “Desabastecimiento” en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echegaray de EsSalud al 21 de noviembre de 2024**

Nº	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio
1	010050018	Ibuprofeno 400 mg	TB	0	7,910
2	010350141	Acido micofenóli.(micofenol.mofet.)500mg	TB	0	4,547
3	011000058	Aripiprazol 15 mg	TB	0	1,196

Fuente: Acta n.º 001-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 27 de noviembre de 2024
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Sobre el particular, luego de identificado el referido desabastecimiento, se procedió a entrevistar al jefe del Departamento de Medicina, a fin de tomar conocimiento en qué manera afectaba al adecuado manejo de los asegurados por parte de su especialidad, dejándose constancia mediante el Acta n.º 002-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 25 de noviembre de 2024, lo siguiente: “(...) los medicamentos enunciados en el numeral 2 y 3 son prioritarios para la atención, sin embargo, no se requieren actualmente en pacientes hospitalizados”, “Aripiprazol: se puede utilizar Risperidona”.

Así también, mediante Acta n.º 004-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 25 de noviembre de 2024, el jefe del Departamento de Traumatología señaló: “Generalmente hay un medicamento alternativo”, “Las consecuencias de no utilizar un alternativo es muy grave porque complicaría la sintomatología, poniendo en grave peligro la salud y la vida del paciente”.

Luego, se procedió a entrevistar al jefe del Servicio de Farmacia, a fin de tomar conocimiento de las acciones adoptadas por el Hospital ante la situación descrita, señalando a través del Acta n.º 001-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 27 de noviembre de 2024 lo siguiente: “El abastecimiento de los bienes estratégicos de Nuestro Hospital, se basa en una Programación Anual, esta es trabajada con un tiempo de un año anterior al Programado”, “La Adquisición se da en base a un grupo de medicamentos es de Compra centralizada, es decir Lima es quien lo adquiere y otro es de compra Local, los adquieren en la red”, “En base a Nuestro Sistema SAP, quien nos permite visualizar stock en otras IPRESS a nivel de La Red, regional e inclusive a nivel Nacional, a fin de solicitar nos brinden apoyo con su stock que pueda cubrir algunos días, hasta que adquisiciones y logística puedan gestionar los procesos de adjudicación.”, “Otras acciones a tomar cuando el medicamento es de carácter vital, se compra por caja chica. Lo que permite de alguna manera tomar acciones inmediatas ante estas situaciones”.

Tal como se ha expuesto, puede advertirse la existencia de acciones efectuadas por parte jefe del Servicio de Farmacia (mediante correos electrónicos y otros documentos) a fin de abastecer de medicamentos al Hospital; no obstante, el riesgo de no cubrir la demanda de consumo de los pacientes se hizo evidente durante el desarrollo del presente servicio; pues el 27 de noviembre del 2024 la comisión de control, luego de una rápida visita al área de dispensación de medicamentos, a fin de verificar si los medicamentos recetados por el médico tratante fueron



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zuliy Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

entregados a los pacientes, la comisión pudo advertir que a cuatro (4) de ellos no se les brindó ciertos medicamentos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Medicamentos no entregados a pacientes al 27 de noviembre de 2024

n.º	Iniciales de nombre y apellido del paciente	Nº DNI	Especialidad	N.º orden / fecha de emisión	Act. Medica	Medicamentos recetados que no fueron entregados al paciente
1.	CHVG	17971003	Nefrología	2482371 27-11-2024	3306127	Epoetina Alfa o Eritropoyetina Humana; Gabapentina 300 mg
2.	LGER	17881328	Reumatología	2492181 27-11-2024	3051606	Carbonato de calcio 500 mg; Gabapentina 300 mg
3.	PBIL	17829674	Cardiología	2389418 13-09-2024	2905104	Espironolactona 25 mg
4.	REA	18005595	Psiquiatría	2492394 27-11-2024	3099352	Mirtazapina 30 mg

Fuente: Entrevistas realizadas el 27 de noviembre de a usuarios del establecimiento

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Por lo tanto, algunos medicamentos que tenían stock al 21 de noviembre de 2024, presentaban mucha demanda; sin embargo, al tener reservas para cubrir una demanda inferior a 1 mes, terminaron pasando a la lista de medicamentos desabastecidos al 27 de noviembre de 2024, según detalle siguiente:

Cuadro n.º 3
Medicamentos en condición de “Desabastecimiento” en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echegaray de EsSalud al 27 de noviembre de 2024

Nº	Descripción	U.M.	Stock al 21 /11/2024	Stock al 27 /11/2024	Consumo Promedio	Nivel de Abast (en meses)
1	Epoetina alfa ó eritropoyetina humana	AM	15	0	4,697	0.0
2	Gabapentina 300 mg	TB	736	0	63,036	0.0
3	Espironolactona 25 mg	TB	No se registra en el sistema informático al 21.11.2024			
4	Carbonato de calcio 500mg	TB	6,393	0	45,322	0.1
5	Mirtazapina 30 mg	TB	605	0	7,095	0.1

Fuente: Reporte de disponibilidad (stock) de productos farmacéuticos al 21 de noviembre de 2024, de la UPSS Farmacia

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

En ese sentido, durante la visita de control realizada, pudo constatar el desabastecimiento de 8 medicamentos (3 durante la visita del 21 de noviembre y 5 durante la visita del 27 de noviembre).

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842 de 15 de julio de 1997, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414, publicado el 2 de octubre de 2009.**

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa”.



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zuliy Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

(...)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos (...), en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(...)

5. **Principio de accesibilidad:** La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.
6. **Principio de equidad:** Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).

(...)

CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(...)

Artículo 28º.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
(...).

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, publicado el 13 de agosto de 2015.**

(...)

CAPÍTULO II

DERECHOS DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

SUB CAPÍTULO I

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

(...)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS.

(...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente.

Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente.

(...).



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

- **Directiva n.º 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas Para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Órganos Desconcentrados de EsSalud”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud n.º 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.**

“VI.- DISPOSICIONES

(...)

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

2.3- DEL MONITOREO

La Unidad y/o División de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, llevará a cabo un monitoreo permanente del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el Órgano Desconcentrado. Las actividades primordiales son las siguientes:

(...)

2. Monitoreo del desabastecimiento diario en los Centros Asistenciales de Salud

***Diariamente**, los Centros Asistenciales de Salud deberán verificar la existencia de reservas pendientes de atención y, ante la existencia de stocks disponibles, coordinarán con el Almacén Central su inmediata reposición.*

La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, verificará que el Almacén Central cumpla con la distribución oportuna de los bienes con énfasis en aquellos que están siendo reportados como desabastecidos.

(...)*.

La situación adversa descrita en los párrafos precedentes, genera el riesgo de afectar el tratamiento adecuado y oportuno de los asegurados que acuden a dicho nosocomio.

5.2. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, 197 MEDICAMENTOS TIENEN COBERTURA MENOR A DOS MESES, GENERANDO EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO.

De la revisión y análisis al reporte de disponibilidad productos farmacéuticos proporcionado por la jefatura del Servicio de Farmacia, se evidenció que el 21 de noviembre de 2024, se reportó un total de ciento noventa y siete (197) medicamentos en condición de substock, es decir, con un abastecimiento para cubrir las necesidades de la población inferior a los 2 meses, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4

Medicamentos con cobertura menor a dos meses en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echeagaray de EsSalud al 21 de noviembre de 2024

Nº	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio	Nivel de Abast (en meses)
1.	010050002	Alopurinol 100 mg	TB	12427	7,977	1.6
2.	010050015	Hidroxicloroquina 400 mg (310 mg base)	TB	1953	2,483	0.8
3.	010050019	Indometacina 25 mg	TB	1970	7,561	0.3
4.	010050031	Naproxeno 250 mg(base)	TB	17975	11,980	1.5
5.	010050032	Orfenadrina citrato 30 mg/ml x 2 ml	AM	4114	2,313	1.8
6.	010050034	Paracetamol 120 mg/5 ml jarabe x 60 ml	FR	1221	767	1.6
7.	010050044	Tramadol (clorhidrato) 50 mg	TB	21780	12,120	1.8
8.	010050055	Leflunomida 20 mg	TB	7662	5,417	1.4
9.	010050086	Orfenadrina citrato 100 mg(liber.prolo.)	TB	21556	13,817	1.6
10.	010050087	Hidrocortisona(succinato só.d.)100mg	AM	917	502	1.8
11.	010100010	Ketamina (como clorhidrato) 50 mg/ml	AM	8	29	0.3
12.	010100020	Lidocaina clorhidrato + epinefrina 2%	CAD	252	177	1.4



Firmado digitalmente por
 ASMAT VASQUEZ Zuliy Ivonne
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVERA MANDUJANO Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

N°	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio	Nivel de Abast (en meses)
13.	010100022	Lidocaina clorhidrato sin epinefrina 2%	AM	549	927	0.6
14.	010100030	Succinilcolina cloruro(suxametonio)500mg	AM	46	24	1.9
15.	010150001	Clorfenamina maleato 10 mg / ml x 1 ml	AM	115	486	0.2
16.	010150008	Metilprednisolona(c/succin. sódico)500mg	AM	44	86	0.5
17.	010150010	Prednisona 5 mg	TB	34062	19,002	1.8
18.	010150018	Cetirizina 5mg/5ml jbe.x 60 ml a 100 ml	FR	207	202	1.0
19.	010150021	Triamcinolona (acetenido) 40 mg/mLx1mL	AM	197	173	1.1
20.	010150023	Dexametasona 4 mg	TB	109	264	0.4
21.	010200002	Atropina sulfato 1 mg/ml x 1 ml	AM	30	45	0.7
22.	010200012	Acetilcisteína 200 mg	SOB	10482	26,854	0.4
23.	010250013	Amoxicilina 500 mg	TB	6597	4,016	1.6
24.	010250014	Amoxicilina/ácido clavulánico 500mg/125mg	TB	1036	5,718	0.2
25.	010250018	Ampicilina(c/sal sódica)+sulbactam(c/sal	AM	50	36	1.4
26.	010250019	Ampicilina(como sal sodica)1g	AM	274	141	1.9
27.	010250021	Amf.B (como deoxi. sodico)50 mg p/inf.iv	AM	11	12	0.9
28.	010250041	Ceftazidima 1 g	AM	1083	1,108	1.0
29.	010250042	Ceftriaxona (como sal sódica) 1g (con di	AM	4743	3,419	1.4
30.	010250065	Doxiciclina (como clorhidrato) 100 mg	TB	135	3,737	0.0
31.	010250086	Gentamicina (como sulfato) 40mg/mLx2mL	AM	13	552	0.0
32.	010250101	Metronidazol 500 mg	TB	4222	2,492	1.7
33.	010250106	Nistatina 100,000 UI/ml gtas.oralessx12ml	FR	11	6	1.9
34.	010250109	Nitrofurantoina 100 mg	TB	2242	1,350	1.7
35.	010250122	Rifamp. 100 mg/5ml susp.or.o jbe.x60a100	FR	15	11	1.4
36.	010250123	Rifampicina 300 mg	CP	673	603	1.1
37.	010250134	Sulfametoxazol/trimetoprima 800mg+160 mg	TB	3747	2,117	1.8
38.	010250159	Aciclovir 400 mg	TB	1633	859	1.9
39.	010250176	Moxifloxacino 400 mg	TB	203	197	1.0
40.	010250179	Linezolid 600 mg	TB	254	161	1.6
41.	010250190	Piperacilina/tazobactan 4 g+500 mg IV	AM	2413	1,599	1.5
42.	010250194	Abacavir (como sulfato) 300 mg	TB	1280	671	1.9
43.	010250197	Amoxicilina+ácido clavulánico 250mg+62.5	FR	137	75	1.8
44.	010250223	Metronidazol 5 mg/mL x 100 mL P/INF IV	FR	1177	1,497	0.8
45.	010250224	Tigeciclina 50 mg	AM	40	62	0.6
46.	010250234	Ertapenem 1 g	AM	101	86	1.2
47.	010250237	Raltegravir 400 mg	TB	8644	6,029	1.4
48.	010250238	Colistimet.sód.o colist.100-150mg col.ba	AM	196	111	1.8
49.	010250283	Ciprofloxacino(c/clorhidrato)0.3%SOL OTI	FR	14	21	0.7
50.	010250290	Etravirina 200 mg	TB	720	775	0.9
51.	010250291	Darunavir (como etanolato) 600 mg	TB	2520	1,587	1.6
52.	010250311	Sofosbuvir + Velpatasvir 400 mg + 100 mg	TB	28	20	1.4
53.	010250316	Tenofovir disoproxil fumarato+lamivud.ef	TB	450	322	1.4
54.	010250318	Tenofovir disoproxil fumarato+lamiv.Dolu	TB	3043	4,172	0.7
55.	010300002	Albendazol 200 mg	TB	124	67	1.8
56.	010350009	Ciclofosfamida 1 g	AM	3	9	0.3
57.	010350162	Bevacizumab 25mg/ml x 4ml	AM	1	2	0.6
58.	010350187	Secukinumab 150 mg (jeringa pre llenada)	AM	8	6	1.4
59.	010400001	Acido acetilsalicílico 100 mg	TB	37255	19,741	1.9
60.	010400002	Adenosina 3 mg/mL x 2mL	AM	36	22	1.6
61.	010400003	Amiodarona clorhidrato 50 mg / ml x 3 ml	AM	51	401	0.1
62.	010400004	Amiodarona 200 mg	TB	5485	4,151	1.3
63.	010400028	Furosemida 10 mg / mL x 2 mL	AM	1684	1,737	1.0
64.	010400037	Isosorbida dinitrato 5 mg sublingual	TB	507	610	0.8
65.	010400038	Isosorbida mononitrato 40 mg	TB	2012	1,752	1.1
66.	010400050	Propafenona clorhidrato 150 mg	TB	4937	2,632	1.9
67.	010400055	Prostaglandina E1 500 ug/ml inyectable	AM	8	5	1.7
68.	010400075	Carvedilol 12.5 mg	TB	16232	14,628	1.1
69.	010400076	Clopidogrel 75 mg	TB	16872	13,394	1.3
70.	010400082	Simvastatina 20 mg	TB	730	1,195	0.6
71.	010400086	Valsartan 80 mg	TB	15602	9,677	1.6
72.	010400091	Bisoprolol fumarato 5 mg	TB	30694	17,154	1.8
73.	010400096	Nifedipino 30 mg de liberación prolongad	TB	9811	5,792	1.7
74.	010400107	Nifedipino 60 mg de liberación prolongad	TB	1349	892	1.5
75.	010400109	Irbesartán 150 mg	TB	66574	41,551	1.6



Firmado digitalmente por
 ASMAT VASQUEZ Zuliy Ivonne
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVERA MANDUJANO Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

N°	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio	Nivel de Abast (en meses)
76.	010400116	Amlodipino (como besilato) 5 mg	TB	7058	5,768	1.2
77.	010400119	Atorvastatina (como sal calcica) 40 mg	TB	12620	12,644	1.0
78.	010400121	Hidroclorotiazida 12.5 mg	TB	12970	7,746	1.7
79.	010400122	Isosorbida mononitrato 20 mg	TB	6656	3,688	1.8
80.	010450011	Dimenhidrinato 10 mg / mL x 5 mL	AM	4982	3,354	1.5
81.	010450015	Escopolamina butilbromuro 10 mg	TB	8601	4,942	1.7
82.	010450027	Ondansetron (clorhidrato)2mg/mlx4ml	AM	141	85	1.7
83.	010450038	Acido ursodesoxicólico 250 mg	TB	1128	3,047	0.4
84.	010450043	Microenemas d/fosf.-bifosf.d/sodio 2-5 g	FR	539	317	1.7
85.	010450044	Bisacodilo 5 mg (liberación retardada)	TB	6193	3,375	1.8
86.	010450045	Bismut.subsal.87.33-87.50mg/5ml sus.oral	FR	221	262	0.8
87.	010450062	Atropina sulf.500 mcg/ml ó 0.5 mg/mlx1ml	AM	90	427	0.2
88.	010450068	Omeprazol 20 mg de liberación retardada	CP	84	38,455	0.0
89.	010500020	Salbutamol (sulfato)100µg/dos.x200d	FR	1133	679	1.7
90.	010500036	Surfactante pulmonar natural	AM	10	7	1.5
91.	010500040	Fluticasona/salmeterol 125mcg+25mcg/do	FR	8	19	0.4
92.	010500042	Flutic.prop.+salmet.(com.xinaf)250mcg+25	FR	26	375	0.1
93.	010500046	Salbutamol(cómo sulf)5mg/ml x 10ml sol.p	FR	68	38	1.8
94.	010550002	Acitretina 25 mg	TB	3205	1,683	1.9
95.	010550019	Isotretinoína 20 mg	TB	921	2,153	0.4
96.	010550028	Peróxido d/hidrógeno 3% (10 vols) x 1 L	FR	17	9	1.8
97.	010550042	Tacrolimus 0.1 % ungüento 10 g	TU	44	539	0.1
98.	010550054	Clorhex.Gluco.4%x1L.soluc.tóp.(espuma)c/	FR	76	43	1.8
99.	010550056	Alcohol etílico 70° x 1 L Gel (c/cconteni	FR	23	24	0.9
100.	010550057	Clorhex.Gluco.2%x1L.soluc.tóp.(espuma)c/	FR	170	187	0.9
101.	010600004	Oxibutinina clorhidrato 5 mg	TB	20	5,826	0.0
102.	010600016	Tamsulosina 0.4 mg (liberación prolongad	TB	27184	19,358	1.4
103.	010650003	Cabergolina 0.5 mg	TB	376	222	1.7
104.	010650028	Nistatina 25,000U.I./gx60g crema vaginal	TU	11	11	1.0
105.	010650055	Etonogestrel 68 mg implante(radi.flex.c/	UN	32	17	1.9
106.	010700001	Acido folico 0.5 mg	TB	64693	44,686	1.4
107.	010700008	Epoetina alfa ó eritropoyetina humana	AM	15	4,697	0.0
108.	010700029	Heparina sódica 5,000 U.I./ml	AM	1873	1,066	1.8
109.	010700031	Hidroxocobalamina 1 mg / mL x 1 mL	AM	171	5,103	0.0
110.	010700059	Hierro (sacarato) 20 mg / mL Fe x 5 mL	AM	8	498	0.0
111.	010700073	Hierro(cómo sulf.)+aci.fól.60mgFe+400mcg	TB	752	1,569	0.5
112.	010750002	Leuprorelina acetato 3.75 mg	AM	83	46	1.8
113.	010750007	Calcitriol 0.25 µg	TB	25645	43,633	0.6
114.	010750018	Insulina NPH humana 100 UI / mL x 10 mL	AM	587	335	1.8
115.	010750021	Levotiroxina sódica 0.1 mg	TB	50656	26,178	1.9
116.	010750037	Tiamazol 5 mg	TB	1310	1,121	1.2
117.	010750038	Triptorelina 3.75 mg	AM	41	24	1.7
118.	010750041	Carbonato de calcio 500mg	TB	6393	45,322	0.1
119.	010750042	Testost.enantat.250mg/mLx1mL	AM	11	17	0.6
120.	010750059	Levotiroxina sódica 50 mcg (0.05 mg)	TB	27731	17,988	1.5
121.	010750061	Tiamazol 20 mg	TB	826	2,120	0.4
122.	010750063	Pioglitazona 15 mg	TB	874	1,211	0.7
123.	010800004	Antitoxina tetánica humana 250 U.I.	AM	4	26	0.2
124.	010800019	Toxina botulinica 100 u.i./ml	AM	5	43	0.1
125.	010800028	Vacuna antimeningococica	AM	5	8	0.6
126.	010800062	Micofenolato sódico 360 mg	TB	727	626	1.2
127.	010850007	Carbamazepina 100 mg/5ml susp.oral	FR	9	19	0.5
128.	010850018	Fenitoina 125 mg/5 ml x 120 ml	FR	28	20	1.4
129.	010850023	Gabapentina 300 mg	TB	736	63,036	0.0
130.	010850028	Levodopa + carbidopa 250 mg + 25 mg	TB	2348	15,557	0.2
131.	010850030	Neostigmina metilsulfato 0.5mg ó 500mcg/	AM	198	441	0.4
132.	010850035	Pyridostigmina bromuro 60 mg	TB	4039	2,333	1.7
133.	010850037	Selegilina 5 mg	TB	309	256	1.2
134.	010850038	Sulf.mag10%-20%(eq.0.8mEq/ml Mg-1.6mEq/m	AM	549	356	1.5
135.	010850042	Valproato sodico 200 mg/mL sol.oral x105	FR	33	57	0.6
136.	010850051	Baclofeno 10 mg	TB	3894	2,183	1.8
137.	010850062	Levetiracetam 1000 mg	TB	21623	11,369	1.9
138.	010850064	Clonazepam 500 mcg (0.5 mg)	TB	41442	24,965	1.7



Firmado digitalmente por
 ASMAT VASQUEZ Zuliy Ivonne
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVERA MANDUJANO Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

N°	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio	Nivel de Abast (en meses)
139	010850079	Pramipexol diclorhidrato 250 mcg(0.25 mg	TB	2	2,302	0.0
140	010850080	Pramipexol diclorhidrato 1 mg	TB	2352	6,158	0.4
141	010900001	Acetazolamida 250 mg	TB	1001	604	1.7
142	010900008	Ciprofloxacino (como clorhidrato)0.3% \times 5m	FR	246	174	1.4
143	010900030	Prednisona acetato 1% x 5 mL gotas oft	FR	295	169	1.7
144	010900033	Soluc.sal.bal.fór.est.alt/bja densx500ml	FR	94	52	1.8
145	010900036	Tetraciclina clorhidrato 1% x6 g ung.oftá	TU	46	118	0.4
146	010900045	Dorzolamida 2 % x 5 mLsolución oftálmica	FR	782	582	1.3
147	010900052	Moxifloxacina 0.5 % x 5 mL sol.oftálmica	FR	115	133	0.9
148	010900057	Carbómero 0.1 a 0.3 %minimno 5 g	TU	372	451	0.8
149	010950006	Dimetic.act(simet)80mg /mlx10a15ml	FR	199	1,434	0.1
150	010950052	Macro.3350+pot.clo+sod.cloru+sod.b.c.ó s	UN	230	139	1.6
151	010950054	Iohexol equiv. 350mg iodo/mL x 100 mL	AM	674	366	1.8
152	011000001	Alprazolam 0.5 mg	TB	1614	16,552	0.1
153	011000002	Amitriptilina 25 mg	TB	18698	13,021	1.4
154	011000003	Clobazam 10 mg	TB	2680	1,635	1.6
155	011000004	Clomipramina clorhidrato 25 mg	TB	3621	2,995	1.2
156	011000005	Clorpromazina clorhidrato 100 mg	TB	287	197	1.5
157	011000008	Diazepám 5 mg x mL x 2 mL	AM	351	241	1.5
158	011000009	Diazepám 10 mg	TB	272	338	0.8
159	011000013	Flufenazina decanoato 25mg/ml	AM	27	20	1.3
160	011000016	Fluoxetina (como clohidrato) 20 mg	TB	7531	14,303	0.5
161	011000030	Periciazina 10 mg	TB	123	138	0.9
162	011000042	Olanzapina 10 mg	TB	29426	15,481	1.9
163	011000047	Mirtazapina 30 mg	TB	605	7,095	0.1
164	011000049	Sertralina hidrocloreuro 50 mg	TB	70897	43,912	1.6
165	011000052	Risperidona 2 mg	TB	8820	8,245	1.1
166	011000067	Zolpidem tartrato 10 mg	TB	2777	1,692	1.6
167	011000074	Venlafaxina 75 mg (de liberación prolong	TB	1205	3,161	0.4
168	011050002	Agua destilada 1 L	FR	1544	3,102	0.5
169	011050016	Cloruro de sodio ó sue.fisio.0.9% x 1 L	FR	2366	11,138	0.2
170	011050017	Cloruro de sodio ó sue.fisi.0.9% x 250mL	FR	1480	5,486	0.3
171	011050024	Dextrosa ó glucosa en agua 10 % x 1 L	FR	439	230	1.9
172	011050027	Dextrosa ó glucosa en agua 5 % x 1 L	FR	939	1,143	0.8
173	011050029	Dextrosa ó glucosa en agua 5 % x 250 ml	UN	262	354	0.7
174	011050030	Dextrosa ó glucosa en agua 5 % x 500 mL	FR	132	109	1.2
175	011050031	Dextrosa ó glucosa en agua 50 % x 1 L	FR	120	67	1.8
176	011050037	Elem.traz(olig.sol)Cr,Cu,Mn,Zn min10mló+	AM	68	102	0.7
177	011050042	Manitol 20 % x 500 ml p/inf.iv	FR	91	113	0.8
178	011050045	Sol.con.hemo.bicarbon.fe.c/35-39mEq/L bi	FR	3904	7,347	0.5
179	011050068	Cloruro de sodio.0.9% x 100mL	FR	8083	9,789	0.8
180	011050070	Lactato ringer 1 L	FR	203	222	0.9
181	011050072	Sol.p/diálisis perit.1.5% \times 2 L(c/sis.des)	FR	2695	2,167	1.2
182	011050074	Sol.p/diálisis.perit2.3-2.5% \times 2L(sist.desc)	FR	1917	1,602	1.2
183	011050076	Sol.p/diálisis perit.4.25% \times 2L(c/sis.des)	FR	16	15	1.0
184	011050090	Soluc.p/diálisis perit.1.5% \times 5L ó 6L(c/ac	FR	565	760	0.7
185	011050091	Soluc.p/diálisis perit.2.3-2.5 % x 5Ló6L	FR	158	866	0.2
186	011050097	Solución concentrada p/hemodiál.(ácida)	FR	2953	3,973	0.7
187	011050117	Lípidos 20% x 250mL(aptopt/mezcl.en bols.	FR	248	187	1.3
188	011100011	Gluconato de calcio 10%(equiv.8.4mg/mLc	AM	1375	1,346	1.0
189	011100037	Piridoxina clorhidrato 50 mg	TB	1905	2,474	0.8
190	011100040	Soluc.d/aminoác.c/electrolitos 10% \times 500ml	FR	348	200	1.7
191	011100047	Solución polielectrolítica 1 L	FR	397	299	1.3
192	011100050	Tiamina clorhidrato 100 mg	TB	51430	26,672	1.9
193	011100062	Nutr.ent.p/pacien.c/insufic.renal e/diál	CM3	277290	593,900	0.5
194	011100063	Nutr.enter.p/insuf.respir.liq.(ver eett	CM3	113760	96,852	1.2
195	011100064	Nutriente isot.polim.min.40g d/protei/1L	CM3	1233000	705,091	1.7
196	011100067	Nutriente enteral polimérico pediátrico	G	10800	6,055	1.8
197	011100082	Citrato d/pot.1080mg(eq.10meq pot)lib.pr	TB	6477	3,873	1.7

Fuente: Acta n.° 001-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 27 de noviembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zuliy Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

Al respecto, mediante Acta n.° 001-2024-CG/SALUD-VC-LALIBERTAD de 27 de noviembre de 2024, el jefe del Servicio de Farmacia manifestó lo siguiente:

- (...)
- a) *Para el caso de los medicamentos en situación de riesgo de desabastecimiento, trabajamos con un stock de 0.8 de mes en vista que:*
- ✓ *No contamos con un Almacén Grande que pueda abarcar las grandes cantidades para cubrir 4 a 6 meses, para eso tenemos un Almacén Central quienes nos atienden todos los meses para cubrir la programación del año.*
 - ✓ *Teniendo un Abastecimiento mixto, es decir Centralizado y Local, muchas veces los procesos de compra demoran lo que resulta días de desabastecimiento siendo perjudicado al asegurado.*
 - ✓ *Por eso trabajamos como referencia de riesgo de desabastecimiento con un factor de 0.8 de mes como stock crítico.*

Tras lo manifestado por el jefe del Servicio de Farmacia, queda sustentado el riesgo de no cubrir de forma oportuna la demanda de consumo de los pacientes es latente, en tanto que la infraestructura solo permite el almacenaje de cantidades para la atención de demanda de 0.8 meses.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas Para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Órganos Desconcentrados de EsSalud”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud n.° 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.**

“VI.- DISPOSICIONES

(...)

1. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

- 1.5 *El monitoreo de la Gestión de Suministro en los Órganos Desconcentrados es permanente, y la evaluación de la gestión es trimestral y anual.*

(...)

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

2.3- DEL MONITOREO

La Unidad y/o División de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, llevará a cabo un monitoreo permanente del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el Órgano Desconcentrado. Las actividades primordiales son las siguientes:

- 1- *Priorización del monitoreo del suministro y seguimiento a compra*
Semanalmente, se identificarán los productos con coberturas menores a 2.0 meses en el Órgano Desconcentrado. Este listado es comunicado a la Oficina de Adquisiciones para su oportuno abastecimiento por compra o traslados desde otros Órganos Desconcentrados. Así mismo, se identificarán los bienes cuyo consumo promedio mensual ajustado es mayor a la cantidad estimada en el periodo”.

La situación adversa descrita en los párrafos precedentes, genera el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes para su tratamiento oportuno en un período mayor a dos (2) meses.



Firmado digitalmente por
 ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVERA MANDUJANO Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

5.3. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, 9 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN CON COBERTURA MAYOR A SEIS MESES, LO QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO Y EL POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.

De la revisión y análisis al reporte de disponibilidad de productos farmacéuticos proporcionado por la jefatura del Servicio de Farmacia, se evidenció que al 21 de noviembre de 2024, se reportó un total de nueve (9) medicamentos en condición de sobrestock, es decir, con un abastecimiento superior al óptimo para cubrir las necesidades de la población, y que según su consumo promedio mensual en el Hospital estos podrían no llegar a ser utilizados antes de su vencimiento, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Medicamentos en condición de "Sobrestock" en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echeagaray de EsSalud al 21 de noviembre de 2024

Nº	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio Mensual	Fecha Vencimiento
1.	010250097	Lamivudina 150 mg	TB	3 040.00	49.00	31/07/2026
2.	010250143	Zidovudina 50 mg/5 ml jbe.x 200 a 240 ml	FR	29.00	1.00	28/02/2026
3.	010250217	Enfuvirtida 90 mg	AM	60.00	5.00	05/07/2025
4.	010450025	Omeprazol 20mg (liberación retardada)	TB	26 115.00	2 271.00	30/08/2025
5.	010650004	Clomifeno 50 mg	TB	452.00	11.00	30/12/2026
6.	010650008	Ergometrina 0.200 mg	TB	90.00	3.00	31/05/2025
7.	010800053	BCG (inmunomodulador) cepa tice 50 mg	AM	29.00	3.00	10/04/2025
8.	010800114	Vacuna contra el neumococo (adulto)	UN	15.00	1.00	31/10/2025
9.	011100109	Fórmula d/seguim.matern.p/lactan.d/6a12m	G	61 250.00	4 073.00	02/12/2025

Fuente: Reporte de productos farmacéuticos al 21 de noviembre de 2024, proporcionado durante la visita de control.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Asimismo, de la revisión y análisis al reporte de disponibilidad de productos farmacéuticos proporcionado por la jefatura del Servicio de Farmacia, se evidenció que al 21 de noviembre de 2024 el Hospital cuenta con dos medicamentos con stock de 14 y 8 unidades cuyo consumo promedio es "cero", según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
Medicamentos sin rotación con riesgo de vencerse

Nº	Código	Descripción	U.M.	Stock Actual ESSI	Consumo Promedio	Fecha Vencimiento
1	010450024	Monoetanolamina, oleato de 5 %	AM	14	0	31/10/2026
2	010650047	Levonon.1.5mg(eq.1 tb 1.5mg o 2tb 0.7.5mg)	TB	8	0	30/11/2025

Fuente: Reporte de productos farmacéuticos al 21 de noviembre de 2024, proporcionado durante la visita de control.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Al respecto, mediante Acta n.º 001-2024-CG/SALUD-VC-LALIBERTAD de 27 de noviembre de 2024, el jefe del Servicio de Farmacia manifestó lo siguiente:

"Las acciones Tomadas son las siguientes:

- a) *Se les comunica a los servicios solicitantes a fin de reiterarles que se tiene stock para cubrir más de 6 meses y comiencen a darle el uso adecuado y oportuno. Ya que todos esos insumos han sido previamente programados y/o solicitados por los especialistas.*

(...)

- c) *Si persiste el sobrestock se oferta a nivel de la Red, es decir a las IPRESS de nuestra localidad y si lo requieren se hace una transferencia directamente de Hospital a Hospital.*



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

- d) *De persistir el sobrestock se oferta a nivel nacional es decir a nivel, y el proceso de transferencia se da, de nuestra IPRESS una devolución a nuestro Almacén Central, y este a su vez con el apoyo de Currier hace entrega al hospital solicitante los medicamentos con las cantidades que requiere”.*

Lo manifestado, deja constancia de las acciones efectuadas (mediante correos electrónicos y otros documentos); sin embargo, según se ha detallado en los párrafos precedentes, se advierte la existencia de medicamentos en condición de sobrestock, es decir, con un abastecimiento superior a los 6 meses, los mismos que de no llegar a ser utilizados pueden llegar a vencerse.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 017-GG-ESSALUD-2010, “Procedimiento para la Redistribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los Almacenes de EsSalud”, aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 1292-GG-ESSALUD-2010 de 20 de octubre de 2010.**

“8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

8.4 DE LA IDENTIFICACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE BIENES DENTRO DE LA RED ASISTENCIAL Y ENTRE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

8.4.1 *La Red Asistencial y Centro o Instituto Especializado a través de la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces en los meses de febrero, mayo y noviembre, evaluará de forma obligatoria lo siguiente:*

- *Las tendencias de consumo de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de compra centralizada y compra local.*
- (...)
- *Los adelantos de entrega, según programación.*
- *La demanda no atendida de los productos en los Centros Asistenciales de Salud.*
- *Como resultado de este análisis la Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces, emitirá el informe identificando los bienes que requieren ser reprogramados y los bienes en sobrestock en el almacén del Órgano Desconcentrado y de los Centros Asistenciales.*

8.4.2 *La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces, determinará la factibilidad de proceder la redistribución de los bienes en los centros asistenciales con coberturas mayores a 6.0 meses. La redistribución podrá realizarse entre centros asistenciales o del centro asistencial al almacén del Órgano Desconcentrado (devolución).*

(...)

8.4.5 *Las Redes Asistenciales y Centro o Instituto Especializado que necesiten el producto procederán a realizar los pedidos correspondientes para hacer efectivo el traslado de los bienes.*

(...)

8.5 DE LOS BIENES A REDISTRIBUIRSE POR RIESGO DE VENCIMIENTO

8.5.5 *Mensualmente la Sub Gerencia de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística remitirá el reporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con lotes en riesgo de vencimiento los próximos 06 meses y que es remitido a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y Órganos Desconcentrados, vía formal y por escrito.*



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

- 8.5.6 *El Órgano Desconcentrado identificará los bienes con lotes en riesgo de vencimiento y verifica si los productos podrán ser consumidos dentro de los plazos antes de su caducidad priorizando su distribución y consumo en los centros asistenciales. Corresponde a los directores, jefe de la Unidad de Recursos Médicos promover el uso de los bienes y al jefe de Almacén la distribución priorizando aquellos bienes cuyos lotes están próximos a vencer, bajo responsabilidad.*
- 8.5.7 *En el caso de aquellos bienes cuya proyección de consumo en Centros Asistenciales no permite agotar los lotes con riesgo de vencimiento, se procede a gestionarla redistribución o el cambio de lotes por otros de fecha de vencimiento más lejana con otros Órganos Desconcentrados.
(...)"*

La situación adversa descrita en los párrafos precedentes, genera el riesgo de vencimiento de los referidos medicamentos y el posible perjuicio económico al Estado.

5.4. EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE UTILIZA LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, NO PERMITE LA VISUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, LO CUAL, IMPIDE REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LOS MEDICAMENTOS DISPENSADOS Y EL MONITOREO DE LA FECHA DE CADUCIDAD, GENERANDO RIESGO EN LA GESTIÓN DEL STOCK Y MEDICIÓN DE LA TRAZABILIDAD

De la visita realizada a las instalaciones de la UPSS de Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echeagaray de EsSalud, se pudo constatar a través de la suscripción del Acta n.° 005-2024-CG/SALUD-VC-LALIBERTAD de 26 de noviembre de 2024, que el sistema informático ESSI utilizado para el monitoreo de la gestión de suministro y stock, no permite hacer el seguimiento del número de lote, ni fecha de vencimiento de los medicamentos, apoyándose en la información que exportan del SAP (Sistema de Salud Peruano),

Al respecto, el jefe del Servicio de Farmacia manifestó: *"El sistema ESSI no reporta el número de lote ni la de vencimiento de los medicamentos y dispositivos médicos, es limitado en ese aspecto, pero como método alternativo para la gestión de los lotes y los vencimientos se utiliza el sistema informático SAP, el cual si brinda información relevante para una mejor gestión de los stocks"*.

De lo mencionado por el jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echeagaray de EsSalud, se corrobora que el sistema informativo utilizado, no permite hacer el seguimiento del número de lote y fecha de vencimiento de los medicamentos, impidiendo su seguimiento en tiempo real y monitoreo de su caducidad.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 009-GCPS-ESSALUD-2014 "Normas Para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Órganos Desconcentrados de EsSalud", aprobada con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud n.° 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.**

"VI.- DISPOSICIONES

(...)

1. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

- 1.5 *El monitoreo de la Gestión de Suministro en los Órganos Desconcentrados es permanente, y la evaluación de la gestión es trimestral y anual.*



Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zulvy Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

2.1- DE LA INFORMACIÓN ESENCIAL DE GESTIÓN

La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, gestionará la siguiente información esencial de suministro:

Stock y Cobertura (información proporcionada por Oficina de Administración del Órgano Desconcentrado mediante archivo electrónico)

(...)

9- Reporte semanal de stock de productos farmacéuticos y dispositivos médicos por Centro Asistencial de Salud y Almacén del Órgano Desconcentrado. Anexo 3.

10- Reporte mensual de productos inmovilizados en el Órgano Desconcentrado, detallando su estado situacional. Anexo 4.

11- Reporte mensual de productos farmacéuticos y dispositivos médicos con fecha de vencimiento próximo (vida útil menor o igual a 6 meses) en Almacenes y Centros Asistenciales de Salud. Anexo 5.

Consumo

12- Reporte de consumo por mes de cada producto farmacéutico y dispositivo médico, por cada Centro Asistencial de Salud.

13- Consolidado del consumo mensual por producto farmacéutico y dispositivo médico en el Órgano Desconcentrado.

Disponibilidad (proporcionada por el Centro Asistencial de Salud)

14- Reporte diario de desabastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en cada Centro Asistencial de Salud”.

La situación adversa descrita en los párrafos precedentes, impide realizar el seguimiento en tiempo real de los medicamentos dispensados y monitorear la fecha de caducidad de los mismos, generando riesgo en la gestión adecuada del stock y la medición de la trazabilidad de los mismos

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a “La disponibilidad de medicamentos en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – Essalud”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas al Titular de la Entidad, por no ser el caso.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a “La disponibilidad de medicamentos en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – Essalud” se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por
ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:00:12 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Director del Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – EsSalud, el presente Informe de Visita de Control, el cual, contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Disponibilidad de Medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – EsSalud”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Seguro Social de Salud – Essalud el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a “La disponibilidad de medicamentos en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – Essalud”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Víctor Lazarte Echegaray del Seguro Social de Salud – EsSalud”.
3. Hacer de conocimiento al Titular del Seguro Social de Salud – Essalud que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 2 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por OLIVERA
MANDUJANO Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2024 17:17:38 -05:00

Antonio Olivera Mandujano
Supervisor



Firmado digitalmente por ASMAT
VASQUEZ Zully Ivonne FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2024 17:01:12 -05:00

Zully Ivonne Asmat Vásquez
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por YORGES
AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 13:23:38 -05:00

Dante Aaron Yorgés Avalos
Subgerente (e) de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN EL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

1. **DESABASTECIMIENTO DE 8 MEDICAMENTOS EN LAS FARMACIAS DE DISPENSACIÓN Y ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL TRATAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DEL PACIENTE.**

N°	Documento
1.	Oficio n.º 380-D/HEVLE-2024 de 22 de noviembre de 2024.
2.	Acta n.º 001-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 27 de noviembre de 2024.
3.	Acta n.º 002-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 25 de noviembre de 2024.
4.	Acta n.º 004-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 25 de noviembre de 2024.

2. **EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, 197 MEDICAMENTOS TIENEN COBERTURA MENOR A DOS MESES, GENERANDO EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO.**

N°	Documento
1.	Oficio n.º 380-D/HEVLE-2024 de 22 de noviembre de 2024.
2.	Acta n.º 001-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 27 de noviembre de 2024.

3. **EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, 9 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN CON COBERTURA MAYOR A SEIS MESES, LO QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO Y EL POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.**

N°	Documento
1.	Oficio n.º 380-D/HEVLE-2024 de 22 de noviembre de 2024.
2.	Acta n.º 001-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 27 de noviembre de 2024.

4. **EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE UTILIZA LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, NO PERMITE LA VISUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, LO CUAL, IMPIDE REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LOS MEDICAMENTOS DISPENSADOS Y EL MONITOREO DE LA FECHA DE CADUCIDAD, GENERANDO RIESGO EN LA GESTIÓN DEL STOCK Y MEDICIÓN DE LA TRAZABILIDAD**

N°	Documento
1.	Acta n.º 005-2024-CG/SALUD-VC-LA LIBERTAD de 26 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 ASMAT VASQUEZ Zully Ivonne
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:01:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVERA MANDUJANO Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-12-2024 17:17:15 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024
OFICIO N° 001343-2024-CG/SALUD

Señor(a):
María Elena Aguilar Del Águila
Presidenta Ejecutiva
Seguro Social de Salud - Essalud
Jr. Domingo Cueto N°120
Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes al Seguro Social de Salud - EsSalud

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso respecto a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia de diferentes establecimientos de salud del Seguro Social de Salud – EsSalud”, objeto de las Visitas de Control, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en veintisiete (27) Informes de Visita de Control que se alcanzan archivos adjuntos al presente y se resumen en Anexo.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dante Aaron Yorges Avalos
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(DYA/fad)

Nro. Emisión: 14455 (L316 - 2024) Elab:(U17665 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFGQNB**



ANEXO

N°	Red Prestacional/Asistencial	Establecimiento de Salud	Informe de Visita de Control N°
1	Rebagliati	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	28245-2024-CG/SALUD-SVC
2	Tumbes	- Hospital I Tumbes "Carlos Alberto Cortez Jimenez"	28236-2024-CG/SALUD-SVC
3		- Centro Médico Zarumilla	28237-2024-CG/SALUD-SVC
4	Lambayeque	- Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	28238-2024-CG/SALUD-SVC
5		- Hospital II Luís Enrique Heysen Incháustegui	28239-2024-CG/SALUD-SVC
6	Cajamarca	- Hospital II Cajamarca	28249-2024-CG/SALUD-SVC
7		- CAP II Baños del Inca	28248-2024-CG/SALUD-SVC
8	Tacna	- Hospital III Daniel Alcides Carrión	28250-2024-CG/SALUD-SVC
9		- CAP III Metropolitano Tacna	28253-2024-CG/SALUD-SVC
10	Arequipa	- Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo	28251-2024-CG/SALUD-SVC
11		- Hospital III Yanahuara	28252-2024-CG/SALUD-SVC
12	Ucayali	- Hospital II Pucallpa	28234-2024-CG/SALUD-SVC
13		- Posta Médica Aguaytía	28235-2024-CG/SALUD-SVC
14	Junín	- Hospital Nacional "Ramiro Prialé Prialé"	28240-2024-CG/SALUD-SVC
15		- Hospital II Alberto Hurtado Abadia – La Oroya	28241-2024-CG/SALUD-SVC
16	Amazonas	- Hospital I "Higos Urco" Chachapoyas	28246-2024-CG/SALUD-SVC
17		- Hospital I "El Buen Samaritano"	28247-2024-CG/SALUD-SVC
18	Ayacucho	- Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos	28293-2024-CG/SALUD-SVC
19		- CAP III Metropolitano Ayacucho	28294-2024-CG/SALUD-SVC
20	Puno	- Hospital Base III Puno	28242-2024-CG/SALUD-SVC
21		- Hospital I "Clínica Universitaria UNA – ESSALUD"	28243-2024-CG/SALUD-SVC
22	Loreto	Hospital III Iquitos	28288-2024-CG/SALUD-SVC
23		Centro de Atención Primaria III (Policlínico Iquitos)	28289-2024-CG/SALUD-SVC
24	La Libertad	Hospital Víctor Lazarte Echeagaray	28283-2024-CG/SALUD-SVC
25		Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta"	28282-2024-CG/SALUD-SVC
26	Ancash	Hospital II Huaráz	28291-2024-CG/SALUD-SVC
27		Hospital III Chimbote	28290-2024-CG/SALUD-SVC





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000370-2024-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 504

Sumilla: Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001343-2024-SALUD
2. 1
3. 2
4. 3
5. 4
6. 5
7. 6
8. 7
9. 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **TOP2DNI**



- 10. 9
- 11. 10
- 12. 11
- 13. 12
- 14. 13
- 15. 14
- 16. 15
- 17. 16
- 18. 17
- 19. 18
- 20. 19
- 21. 20
- 22. 21
- 23. 22
- 24. 23
- 25. 24
- 26. 25
- 27. 26
- 28. 27





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000370-2024-CG/SALUD
2. OFICIO-001343-2024-SALUD
3. 1
4. 2
5. 3
6. 4
7. 5
8. 6
9. 7
10. 8
11. 9
12. 10
13. 11
14. 12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**



- 15. 13
- 16. 14
- 17. 15
- 18. 16
- 19. 17
- 20. 18
- 21. 19
- 22. 20
- 23. 21
- 24. 22
- 25. 23
- 26. 24
- 27. 25
- 28. 26
- 29. 27

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS ALVAREZ PEZO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

